



RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Gobierno Autónomo Municipal de Santos Mercado
- Referencia:** Auditoría especial sobre desembolsos de recursos con registro en las cuentas de Fondos en Avance y Caja.
- Informe N°:** GN/EP43/N15 C2 complementario al Informe Preliminar de Auditoría N° GN/EP43/N15 R2.
- Objetivos:** Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo, otras normas legales aplicables, relacionados con los desembolsos de recursos con registro en las cuentas “Fondos en Avance” y “Caja”, para lo cual se han definido los siguientes objetivos específicos:
- a) Establecer el cumplimiento de disposiciones legales en relación a los desembolsos de recursos con registro en la cuenta “Fondos en Avance” y si los mismos fueron objeto de rendición de cuenta documentada, por parte de los beneficiarios, con documentación de respaldo que demuestre el destino y uso de los recursos en fines institucionales.
 - b) Establecer el cumplimiento de disposiciones legales en relación a los desembolsos de recursos con registro en la cuenta “Caja”, y si los mismos fueron objeto de rendición de cuenta, por parte de los beneficiarios, con documentación de respaldo que demuestre el uso y destino de los recursos en fines institucionales.
- Objeto:** El objeto de la presente auditoría especial estuvo constituido por la documentación e información relacionada con los recursos desembolsados con registro en las cuentas “Fondos e Avance” y “Caja”, considerando, entre otros, la siguiente documentación:
- Fotocopias legalizadas de los cheques proporcionados por el Banco Unión S.A.
 - Extractos bancarios proporcionados por el Banco Unión S.A., relacionados con las cuentas corrientes bancarias de la Municipalidad.
 - Comprobantes de Contabilidad en los que se registraron los desembolsos de recursos con registro en las cuentas “Fondos en Avance” y “Caja”, así como la rendición de cuenta con su respectiva documentación de respaldo.
 - Otra documentación relacionada con los objetivos de la auditoría.



- c.7) Lidia Gómez Ticona, Beneficiario (persona particular) Erasmo Villarroel Isita, Alcalde y Erick Ernesto Florido Rivero, Oficial Mayor Administrativo, por Bs82.980,00.
- c.8) Elizabeth Coronado Prudencio, Beneficiario (persona particular) Erasmo Villarroel Isita, Alcalde y Erick Ernesto Florido Rivero, Oficial Mayor Administrativo, por Bs25.000,00.
- c.9) Empresa Alcon Torrez Saavedra Asociados S.R.L., en la persona de su actual representante legal y Erick Ernesto Florido Rivero, Oficial Mayor Administrativo por Bs40.000,00.

Por otra parte, se deja sin efecto los indicios de responsabilidad civil solidaria, en contra de:

- Jenny Raquel Villarroel Mendoza, Beneficiaria (persona particular), Erasmo Villarroel Isita, Alcalde Municipal y Alejandro Vargas Paredes, Contador por Bs150.000,00, (inciso c.1).
- Juan Carlos Averanga Bazoalto, Beneficiario (persona particular), Erasmo Villarroel Isita, Alcalde Municipal y Erick Ernesto Florido Rivero, Oficial Mayor Administrativo, por Bs865.900,00, (inciso c.2).

Conclusión General:

Por los resultados expuestos, tanto en el informe preliminar como en el presente informe complementario, se ha determinado el incumplimiento a disposiciones legales en el desembolso de recursos con registro en la cuenta "Caja", ante la falta de rendición de cuentas y el cierre de cuenta, sin documentación de respaldo que demuestre el uso y destino de los recursos en fines institucionales, por parte de los servidores públicos del Gobierno Autónomo Municipal de Santos Mercado, o la provisión de un bien o prestación de un servicio en favor de la Municipalidad por parte de personas particulares y una jurídica; lo que ha dado lugar al establecimiento de indicios de responsabilidad civil y civil solidaria que se reportan en el Informe Preliminar de Auditoría N° GN/EP43/N15 R2 y que se ratifican en el presente Informe Complementario N° GN/EP43/N15 C2, por el importe total de Bs6.115.911,28.

--- 0 ---